Girardot, 1 de junio de 2026

Señores
JUZDEP DEPORTE RECREACION Y CULTURA S.A.S.
NIT. No. 900.948.650-1

JAVER MOTTA VARGAS
C.C. No. 7.727.979 de Neiva
Representante Legal

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

OBJETO: "CONTRATAR SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT. ALCANCE DEL OBJETO: EN EL ENTENDIDO QUE ESTA CONTRATACIÓN CORRESPONDE A LA PRIMERA FASE DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026, PARA GARANTIZAR LOS FINES DE ESTA CONTRATACIÓN SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS A CARGO DE LA ENTIDAD MUNICIPIO DE GIRARDOT."

Respetados señores,

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, de la invitación pública MC-021-2026, la Alcaldía Municipal de Girardot, y la Secretaría de Deportes y Recreación, aceptan la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la invitación pública MC-021-2026, para lo que se contratará la adquisición y bienes y los servicios, teniendo en cuenta la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO	"CONTRATAR SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT. ALCANCE DEL OBJETO: EN EL ENTENDIDO QUE ESTA CONTRATACIÓN CORRESPONDE A LA PRIMERA FASE DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026, PARA GARANTIZAR LOS FINES DE ESTA CONTRATACIÓN SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS A CARGO DE LA ENTIDAD MUNICIPIO DE GIRARDOT."
NOMBRE	JUZDEP DEPORTE RECREACION Y CULTURA S.A.S. NIT. No. 900.948.650-1 JAVIER MOTTA VARGAS C.C. No. 7.727.979 de Neiva Representante Legal
FECHA SUSCRIPCIÓN	1 DE JUNIO DE 2026
VALOR CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($46.076.880) M/CTE.
FECHA DE INICIO	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO, OBTENIDO EL REGISTRO PRESUPUESTAL, EXPEDICIÓN Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS.
PLAZO	UN (01) MES

Por lo anterior me permito informarle que la persona designada por esta dependencia como supervisora es la SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN quien podrá ser ubicado en la Alcaldía Municipal. La anterior acta se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co, y con la misma se notifica a los interesados de la presente actuación.